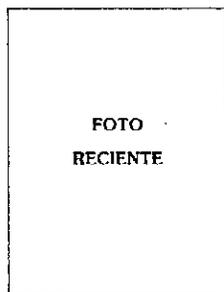


ANEXO III
CURRÍCULUM VITAE

**Datos personales:**

Apellidos y nombre:
 Domicilio:
 Fecha de nacimiento:
 Teléfono:

Formación académica:

Titulación académica:
 Período de realización de estudios:
 Centro:
 Fecha:
 Doctorado (si se posee):
 Centro:
 Fecha:
 Título tesis:

Formación posgrado/otros cursos recibidos:

Curso:
 Centro:
 Fecha:
 Número de horas:

Conocimientos informáticos:

.....

Experiencia laboral/profesional acorde a los requisitos del puesto:

Empresa u organismo:
 Período:
 Puesto desempeñado:
 Trabajo desarrollado:

Actividades docentes:

.....

Publicaciones/informes/libros/revistas:

.....

Grupos de expertos o comités en los que ha participado:

.....

Idiomas:

.....

Otros méritos:

.....

(Fecha y firma.)

656

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 1996, del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, por la que se anuncia convocatoria pública para provisión de nueve puestos, mediante contratación en régimen laboral en la modalidad «trabajo en prácticas» para formación científica y técnica.

De conformidad con lo establecido en la Ley 13/1986, de 14 de abril («Boletín Oficial del Estado», del 18), de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica y con objeto de contribuir a la formación de personal con vocación investigadora en las materias contempladas en los programas de investigación y desarrollo propios de este Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.

Esta Dirección General, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Industria y Energía de 24 de abril de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de mayo), acuerda:

Convocar pruebas selectivas para provisión de nueve puestos de formación científica y técnica, por el procedimiento de concurso de méritos, mediante contratación en régimen laboral en la modalidad de «trabajo en prácticas», que establece el artículo 11.1 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 29), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y el artículo 17, b), de la Ley 13/1986, ya mencionada, con sujeción a las siguientes

Bases del concurso**1. Requisitos de los aspirantes**

1.1 Los aspirantes a los puestos que se convocan deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano de Estado miembro de la Unión Europea.
- b) Haber finalizado los estudios y estar en posesión del título académico exigido o en condiciones de obtenerlo antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad o limitaciones físicas o psíquicas que impidan el normal desempeño de las prácticas a realizar. Esta circunstancia deberá ser analizada por el Servicio Médico del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.

2. Plazo y presentación de instancias

2.1 El plazo de presentación de instancias para participar en el presente concurso será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

2.2 Las instancias para participar en este concurso deberán formalizarse en el modelo normalizado que se une como anexo II.

2.3 Dichas instancias se dirigirán a esta Dirección General y se presentarán en el Registro de este Centro de Investigaciones, avenida Complutense, 22, 28040 Madrid, o en los lugares que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Documentación

3.1 Junto con las instancias deberá presentarse la siguiente documentación:

- a) Copia del documento nacional de identidad o pasaporte.
- b) Copia del título académico o acreditación de haberlo solicitado.
- c) Copia del expediente académico.
- d) Currículum vitae en el que se especificarán los méritos requeridos para cada puesto de trabajo así como cualesquiera otros que el solicitante estime de interés y puedan ser objeto de valoración por la Comisión de Selección, según anexo III.
- e) Copia de los documentos que justifiquen o acrediten los méritos.

4. Condiciones de la contratación en prácticas

4.1 La duración del contrato en prácticas del personal que resulte seleccionado será en principio de un año, pudiendo prorrogarse hasta un máximo de cinco años de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, apartado b), de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica.

4.2 Las retribuciones mensuales íntegras de estas prácticas serán: Nivel B: 171.396 pesetas, y nivel A: 192.349 pesetas, más dos pagas extraordinarias de 117.835 pesetas para el nivel B, y 118.878 pesetas para el nivel A, cada una, que se abonarán en los meses de junio y diciembre de cada año, en proporción al tiempo de prácticas realizado en cada semestre natural.

5. Listas de admitidos a concurso

5.1 Finalizado el plazo de admisión de instancias se anunciará en el «Boletín Oficial del Estado» el lugar donde se encuentran expuestas las listas provisionales de admitidos y excluidos del presente concurso, con indicación de las causas que han motivado la exclusión.

5.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos u omisiones causa de exclusión.

6. Proceso selectivo

6.1 El proceso selectivo se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; al Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; a los criterios de selección fijados por el Ministerio para las Administraciones Públicas, y a las bases de esta convocatoria.

6.2 De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso a la formación profesional científica y técnica.

7. Comisión de Selección

7.1 La selección de aspirantes para provisión de los puestos que se convocan será llevada a cabo por una Comisión de Selección integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Director de Personal y Organización.

Vocales:

1. El Secretario general técnico.
2. El Director del Instituto o Área a que se adscriba cada puesto de los convocados.
3. La Directora del Instituto de Estudios de la Energía.

4. Un representante del Comité de Empresa.

5. Un Titulado Superior de la Dirección de Personal y Organización, que actuará como Secretario.

7.2 El baremo de calificaciones será el siguiente:

a) Expediente académico, hasta cuatro puntos:

$$E = M(1 - 0,05n)N$$

M = Valor medio del expediente académico sobre la base

Aprobado = 1

Notable = 2

Sobresaliente = 3

Matrícula de honor = 4

n = Número de años requeridos para la terminación de estudios que excedan al período normal (salvo justificación aceptada por la Comisión de Selección).

N = Factor de idoneidad de la titulación al tema de trabajo
 $0 < N < 1$ (a decidir previamente por la Comisión de Selección).

b) Cursos relacionados directamente con el tema, hasta 1,5 puntos.

c) Informática e inglés, hasta un punto.

d) Conocimientos específicos acordes a las características y requisitos del puesto de trabajo, hasta 2,5 puntos.

e) Otros méritos, hasta un punto (becas, publicaciones, congresos, otros idiomas, permisos, experiencia laboral).

7.3 La Comisión de Selección, a la vista de la documentación aportada por los solicitantes, podrá declarar desiertos aquellos puestos cuyos aspirantes no alcancen la puntuación mínima que se establezca, conforme se indica en el punto anterior.

8. Descripción de los puestos que se convocan

8.1 La descripción y características de los puestos que se convocan, así como los requisitos de los mismos, son las que figuran en el anexo I.

9. Seleccionados y toma de posesión

9.1 Finalizada la selección se anunciará en el «Boletín Oficial del Estado» el lugar donde se expondrá la lista de seleccionados, concediéndose un plazo de quince días naturales para presentación del título académico exigido, o justificación de haber ingresado los derechos para la obtención del mismo.

9.2 La toma de posesión de los puestos adjudicados, que se realizará de conformidad con las necesidades del CIEMAT, previa formalización del correspondiente «Contrato en prácticas», comportará la iniciación de las prácticas a realizar y el comienzo de los efectos económicos del contrato.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de diciembre de 1996.—El Director general, Félix Ynduráin Muñoz.

ANEXO I

Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas

Perfil y características de los puestos de trabajo convocados el 27 de diciembre de 1996, para provisión de nueve puestos, mediante contratación en régimen laboral en la modalidad «trabajo en prácticas» para formación científica y técnica.

Número de orden	Número de plazas	Titulaciones académicas	Unidad operativa	Nivel	Características y exigencia del puesto de trabajo
1	1	Licenciado en Ciencias Químicas (especialidad Química Industrial).	Instituto de Tecnología Energética Convencional.	A	Conocimientos en técnicas de muestreo y vigilancia ambiental y en filtración de partículas a alta presión y temperatura.
2	1	Licenciado en Psicología (especialidad Psicología Industrial).	Instituto de Tecnología Energética Convencional.	A	Conocimientos en verificación y validación de sistemas computerizados de apoyo al operador desde el punto de vista de Factores Humanos.
3	1	Licenciado en Sociología (especialidad Sociología Industrial).	Instituto de Tecnología Energética Convencional.	A	Conocimientos en análisis de contenido de medios de comunicación y en metodologías de Estudios de Credibilidad.

Número de orden	Número de plazas	Titulaciones académicas	Unidad operativa	Nivel	Características y exigencia del puesto de trabajo
4	1	Licenciado en Ciencias Físicas.	Instituto de Investigación Básica.	A	Conocimientos especiales en calentamiento de plasmas por resonancia ECRH para máquinas de fusión. Informática e inglés.
5	1	Ingeniero Industrial.	Instituto de Investigación Básica.	A	Conocimientos especiales en cálculo, diseño y medida de imanes superconductores. Informática e inglés.
6	1	Licenciado en Ciencias Químicas.	Instituto de Energías Renovables.	A	Conocimientos sobre Fotocatálisis aplicada a la degradación de contaminantes en fase gaseosa, cromatografía de gases y técnicas de análisis químico para la determinación de Compuestos Orgánicos Volátiles. Informática e inglés.
7	1	Licenciado en Ciencias Químicas (especialidad Química Física).	Instituto de Tecnología Nuclear.	A	Conocimientos especiales en el manejo de grandes códigos termomecánicos y en el análisis de datos en programas de irradiación de combustibles. Informática e inglés.
8	1	Licenciado en Ciencias Químicas (especialidad Electroquímica).	Instituto de Tecnología Nuclear.	A	Conocimientos especiales en ensayos de corrosión y caracterización de materiales nucleares especialmente en el comportamiento de aceros inoxidable auténticos y aleaciones base níquel.
9	1	Licenciado en Ciencias Físicas o Químicas.	Instituto de Medio Ambiente.	B	Conocimientos en Protección Radiológica relacionada con las aplicaciones de la energía nuclear, en especial el conocimiento de códigos de cálculo para evaluación de consecuencias de accidentes y en radioecología aplicada a la recuperación de suelos.

ANEXO II

Centro de Investigaciones Energéticas Medioambientales y Tecnológicas

Solicitud de admisión al concurso de fecha publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

Apellidos:	Nombre:	DNI:
Lugar y fecha de nacimiento:		Nacionalidad :
Domicilio actual, calle y localidad:		Teléfono:
Titulación académica con la que concursa:		

PUESTO QUE SOLICITA

Titulado superior «Contrato en Práctica» Referencia: N.º de orden de la plaza: (Solamente la de un puesto)

Documentación a acompañar:

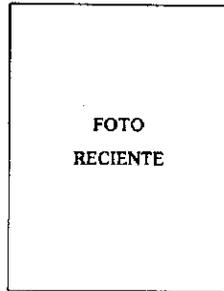
- a) Copia del documento nacional de identidad
- b) Título académico con el que concursa (copia).
- c) Copia del expediente académico.
- d) Currículum vitae.
- e) Méritos alegados.

....., a de de

(Firma)

ANEXO III

CURRÍCULUM VITAE



Datos personales:

Apellidos y nombre:
 Domicilio:
 Fecha de nacimiento:
 Teléfono:

Formación académica:

Titulación académica:
 Período de realización de estudios:
 Centro:
 Fecha:

Formación posgrado/otros cursos recibidos:

Curso:
 Centro:
 Fecha:
 Número de horas:

Conocimientos informáticos e idiomas:

.....

Conocimientos acordes a las características y puesto de trabajo:

.....

Publicaciones/informes/libros/revistas:

.....

Otros méritos:

.....

(Fecha y firma.)

UNIVERSIDADES

657

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 1996, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan plazas de profesorado universitario.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria, en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, que regula los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas relacionadas en el anexo I de la presente Resolución:

Uno.—Dichos concursos se registrarán por las presentes bases, por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Se reservará el 3 por 100 de cada concurso-oposición ofertado, a los aspirantes que tengan la condición legal de minusvalía (0 plazas).

Dos.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Tener nacionalidad española o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que señala el artículo 4.1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurre a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1 c) del Real Decreto 1888/1984, y no se pertenecerá a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

Según lo dispuesto en la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984, cuando se convoquen a concurso de méritos plazas vacantes de Catedráticos de Escuela Universitaria podrán igualmente concurrir los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Profesores Agregados de Escuela Universitaria con título de Doctor y los del Cuerpo extinguido de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hayan estado contratados durante más de dos años como Ayudante en esta Universidad. Quedan exceptuados de esta exigencia quienes durante un año o más hubieran realizado tareas de investigación o hubieran sido Ayudantes en otra u otras Universidades españolas o extranjeras, o hubieran realizado estudios en otra Universidad o institución académica española o extranjera, autorizados por esta Universidad.

Cuatro.—Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán solicitud (una por cada concurso) al Rector de la Universidad de Cádiz por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el concurso.

La concurrencia de todos los requisitos, tanto generales como específicos, deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.